



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/345
21 de agosto de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Temas 63 d) y e) del programa provisional*

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

Junta Consultiva en Asuntos de Desarme

**Instituto de las Naciones Unidas de Investigación
sobre el Desarme**

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe del Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme relativo a las actividades del Instituto (véase el anexo I) y el informe de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del Instituto (véase el anexo II).

* A/47/150.

Anexo I

INFORME DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE
INVESTIGACION SOBRE EL DESARME RELATIVO A LAS ACTIVIDADES
DEL INSTITUTO

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	4
II. ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO	6 - 10	5
III. ACTIVIDADES ESTABLECIDAS	11 - 20	6
A. Boletín informativo del UNIDIR	11 - 13	6
B. Programa de becas y pasantías	14 - 15	6
C. Conceptos nacionales de seguridad	16 - 18	6
D. Servicios de una base de datos computadorizados de información y documentación	19 - 20	7
IV. PROYECTOS TERMINADOS	21 - 30	8
A. Desarme: problemas relativos al espacio ultraterrestre	21	8
B. Aspectos no militares de la seguridad	22	8
C. Serie de conferencias públicas para conmemorar el décimo aniversario del UNIDIR .	23	8
D. La seguridad en Europa en el decenio de 1990 - Europa sudoriental	24	8
E. Conferencia de Institutos de América Latina y el Caribe	25	9
F. Verificación en materia de desarme	26	9
G. Cuestiones de derecho internacional, desarme y seguridad	27	9
H. Planteamientos regionales para con el desarme, la seguridad y la estabilidad	28	10
I. Conferencia de Institutos de Asia y el Pacífico	29	10
J. Cuestiones relativas al desarme nuclear	30	10

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. PUBLICACIONES	31 - 33	10
VI. PROYECTOS EN CURSO	34 - 45	12
A. Medidas de fomento de la confianza en la seguridad marítima	34	12
B. Cuestiones de derecho internacional, desarme y seguridad	35	13
C. Aspectos económicos del desarme	36 - 39	13
D. Verificación en materia de desarme	40	14
E. Armas químicas	41	14
F. Doctrinas estratégicas	42	14
G. Cuestiones de seguridad internacional	43	15
H. Desarme: problemas relativos al espacio ultraterrestre	44	15
I. No proliferación de la tecnología armamentista	45	15
VII. RELACIONES EXTERNAS	46 - 47	16
VIII. CONCLUSIONES	48 - 50	16

I. INTRODUCCION

1. El Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), que existe desde el 1° de octubre de 1980, es una institución autónoma dentro del marco de las Naciones Unidas establecida por la Asamblea General en su resolución 34/83 M, de 11 de diciembre de 1979, con el propósito de que lleve a cabo investigaciones independientes sobre el desarme y problemas conexos, en particular sobre cuestiones de seguridad internacional, en estrecha relación con el Departamento de Asuntos de Desarme.

2. La Asamblea General aprobó el estatuto del UNIDIR en su resolución 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984.

3. En el estatuto se dispone que el Instituto funcionará sobre la base de las disposiciones del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (resolución S-10/2 de la Asamblea General de 10 de junio de 1978), y que su labor tendrá por objeto:

a) Facilitar a la comunidad internacional información más diversificada y completa sobre los problemas relacionados con la seguridad internacional, la carrera de armamentos y el desarme en todas las esferas, en particular en la esfera de las armas nucleares, a fin de facilitar el avance, mediante negociaciones, hacia una mayor seguridad para todos los Estados y hacia el desarrollo económico y social de todos los pueblos;

b) Fomentar la participación bien informada de todos los Estados en los esfuerzos por lograr el desarme;

c) Ayudar en las negociaciones en marcha sobre el desarme y en los esfuerzos constantes por garantizar mayor seguridad internacional a un nivel cada vez más bajo de armamentos, en particular de armamentos nucleares, mediante la realización de estudios y análisis objetivos y fácticos;

d) Realizar una investigación más a fondo, avanzada y a largo plazo sobre el desarme, a fin de facilitar el conocimiento general de los problemas que éste lleva aparejados y alentar nuevas iniciativas para celebrar nuevas negociaciones.

4. Este informe, presentado a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 39/148 H y con el párrafo 6 de la resolución 45/62 G de 4 de diciembre de 1990 de la Asamblea General, en que ésta invitó al Director del Instituto a que le informara anualmente sobre las actividades que llevase a cabo el Instituto a/, abarca el período comprendido entre julio de 1991 y junio de 1992.

5. En un informe separado (véase el anexo II del presente documento) figura una relación de las actividades de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, órgano asesor del Secretario General, en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR.

II. ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO

6. El Instituto tiene actualmente una dotación de personal muy reducida que consta del Director, un Director Adjunto y dos funcionarios del cuadro de servicios generales. Para ejecutar su programa de investigaciones, el Instituto se vale con gran frecuencia de contratos de corta duración relacionados directamente con los distintos proyectos. Este sistema de contratación, encauzado hacia las necesidades del programa de investigaciones y diseñado para cada proyecto, permite recabar y utilizar los servicios de expertos acreditados del propio sistema de las Naciones Unidas o de otras instituciones. También ha servido al Instituto en sus gestiones para promover el multilateralismo en sus investigaciones, ampliar sus relaciones y contactos con otros institutos de investigación y con distintos expertos de todo el mundo. Se utilizan plenamente los servicios disponibles de las Naciones Unidas para asegurar la coordinación, la economía y una buena relación costo-eficacia.

7. Para ejecutar el programa de investigaciones aprobado, el Instituto contrata los servicios de distintos expertos u organizaciones de investigación, o bien desarrolla vínculos de cooperación con ellos. A estos efectos, se pone en comunicación con las organizaciones o los expertos que, a su juicio, reúnen los requisitos para ocuparse de los proyectos de investigación pertinentes, define el marco de la investigación y luego examina el manuscrito cuando el autor lo da por terminado y antes de que se proceda a su publicación y difusión. Además, se pueden crear grupos integrados por personas de reconocida competencia y experiencia para que ayuden en la ejecución de los proyectos de investigación, a fin de que en ellos se puedan tener en cuenta un enfoque multidisciplinario y diversas escuelas de pensamiento.

8. En cada publicación del UNIDIR se indica el procedimiento que se ha seguido en la elaboración y terminación del proyecto de investigación a fin de dejar en claro que, pese a haberse llevado a cabo como parte del programa de investigaciones del Instituto y por iniciativa de éste, el contenido del documento es responsabilidad de su autor. No obstante, sin que ello signifique una toma de posición respecto de las opiniones expresadas por los autores de los estudios, el UNIDIR decide si un estudio debe ser publicado y difundido.

9. La principal fuente de financiación de las actividades del Instituto está constituida por las contribuciones voluntarias que se reciben de los Estados y de organizaciones públicas y privadas. De conformidad con el estatuto del UNIDIR, se carga una subvención al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para sufragar el costo de los puestos de Director y del personal del Instituto.

10. Durante el período que se examina, han prometido o aportado contribuciones al Fondo Fiduciario del Instituto, que se utilizan para financiar el programa de trabajo del UNIDIR correspondiente a 1992, los siguientes países e instituciones: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Chipre, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Malta, Myanmar, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, República de Corea, Sri Lanka, Suecia, Suiza, el Instituto Canadiense para la Paz y la Seguridad Internacionales, la Fundación Ford y la Asociación Internacional del Fondo para la Paz, de Moscú. El UNIDIR aprovecha esta oportunidad para expresar su gratitud a los países e instituciones mencionados por sus contribuciones.

III. ACTIVIDADES ESTABLECIDAS

A. Boletín informativo del UNIDIR

11. Se siguió publicando el boletín informativo del UNIDIR como medio de mantener y desarrollar la cooperación entre institutos de investigación en el ámbito del desarme, la seguridad internacional y otros ámbitos conexos y como fuente de información para otros interesados.

12. Durante el período que se examina se publicaron tres números. Los números se centraron, respectivamente, en cuestiones navales y marítimas (No. 3, septiembre de 1991); cuestiones bilaterales (Estados Unidos-Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (No. 4, diciembre de 1991) y la Conferencia de Desarme (No. 1, abril de 1992). En el boletín informativo de diciembre de 1991 se publicó un suplemento especial que contenía las conferencias públicas pronunciadas para conmemorar el décimo aniversario del UNIDIR.

13. Los tres números restantes de 1992 se dedicarán a los aspectos ambientales del desarme, los aspectos económicos del desarme y, posiblemente, a la convención sobre las armas químicas en caso de que haya sido concluida para finales de año.

B. Programa de becas y pasantías

14. En virtud del programa ordinario de becas del Instituto, especialistas de países en desarrollo pueden realizar investigaciones sobre el desarme en el UNIDIR. La labor que realizan los becarios sigue constituyendo una importante contribución. Durante 1992, el UNIDIR recibió a los becarios siguientes: Sr. Mir Jafar Ghaemieh (República Islámica del Irán), Dr. Solomon N. Nkiwane (Zimbabwe) y Sr. Miguel Angel Guerrero Lechón (México). Una contribución especial de Finlandia permitió al UNIDIR ampliar el programa e invitar al Sr. Kliava Ilgvars, de Lituania, como becario visitante en 1992.

15. El UNIDIR también recibió a varios pasantes y especialistas en investigaciones procedentes de Alemania, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Rumania, Sri Lanka y Suiza.

C. Conceptos nacionales de seguridad

16. El proyecto sobre conceptos nacionales de seguridad de los Estados ha sido un elemento constante en el programa de trabajo del Instituto desde hace varios años. El propósito inicial era publicar una colección de estudios concisos, de 30 a 40 páginas cada uno, preparados por expertos de los Estados respectivos, en los que se presentaran las características básicas de los conceptos de seguridad de esos Estados. Respetando ese formato, el UNIDIR ha publicado, en orden cronológico, estudios sobre los conceptos nacionales de seguridad de Yugoslavia, Bélgica, Austria, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América y China.

17. Esta colección, preparada en forma sistemática, puede ser muy útil para comprender mejor la política de cada país y facilitar la apreciación del comportamiento concreto de los Estados en un contexto más general. También serviría para explicar algunas de las dificultades con que se tropieza en las negociaciones sobre desarme. Un objetivo compartido universalmente, como es el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, se adapta de manera diferente a los diversos conceptos de seguridad de los países, según como perciba cada Estado sus intereses en materia de seguridad.

18. El UNIDIR ha modificado ahora el formato y la estructura de esos estudios monográficos a fin de que cumplan los objetivos del proyecto sin ser totalmente descriptivos. Se están preparando informes de investigación sobre otros países, con la cooperación de autores competentes que participaron en 1989 en una reunión de trabajo organizada por el UNIDIR para analizar la metodología de investigación y los diferentes criterios aplicables a la tarea que desempeñan. Dentro de esta serie se han publicado estudios de la Argentina, Nueva Zelandia y Sri Lanka.

D. Servicios de una base de datos computadorizados de información y documentación

19. El servicio encargado de la base computadorizada de datos de información y documentación sobre desarme ha elaborado un programa especial de computadoras para la base de datos de un instituto de investigación. Uno de los primeros productos de la base de datos de un instituto de investigación es la publicación de una versión actualizada y revisada del Repertory of Disarmament Research, publicado por el UNIDIR en 1982, que contendrá información sobre las actividades (proyectos de investigación, publicaciones, etc.) de los institutos de investigación de todo el mundo. La base de datos, que se actualiza periódicamente, repercute también muy favorablemente en las actividades de mantenimiento y desarrollo de la cooperación entre institutos de investigación que promueve el Instituto, y permite remitir con rapidez a las actividades de investigación sobre desarme que se llevan a cabo. En colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme, se prevé ampliar gradualmente la base de datos para que abarque algunos de los problemas principales de la limitación de armamentos y el desarme, lo que se hará por etapas, primeramente, con la reunión de información bibliográfica, a lo que seguirá la incorporación de los textos de acuerdos y propuestas. La verificación de los acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme sería la primera cuestión que se estudiaría y facilitaría la ejecución del programa de investigaciones sobre verificación del UNIDIR.

20. El sistema en su totalidad ha sido diseñado de manera que la ampliación pueda llevarse a cabo mediante la introducción de cambios de poca importancia relativa (por ejemplo, adición de módulos de programas y computadoras con más capacidad de memoria) en la configuración actual de programas y equipos. Se prevé también en el futuro la recuperación de documentos y otros datos por medio de un servicio directo.

IV. PROYECTOS TERMINADOS

A. Desarme: problemas relativos al espacio ultraterrestre

21. Este proyecto de investigación, el tercero del UNIDIR relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, se refiere a la cooperación internacional en el uso del espacio ultraterrestre con fines no militares y las consecuencias de problemas concretos para la seguridad internacional, a saber, los riesgos para el medio ambiente, los problemas de la tecnología de doble objetivo y la utilización de los datos obtenidos mediante satélite. El proyecto fue realizado por un consultor de investigación con la asistencia de un grupo de especialistas.

B. Aspectos no militares de la seguridad

22. Con arreglo a este programa, se está publicando un informe de investigación que examina problemas mundiales tales como la complejidad de las relaciones entre las amenazas militares y no militares a la seguridad y define un modelo metodológico de los aspectos no militares de la seguridad, que podría utilizarse como instrumento para la evaluación general y comparativa de situaciones regionales.

C. Serie de conferencias públicas para conmemorar el décimo aniversario del UNIDIR

23. Con ocasión del décimo aniversario del Instituto, eminentes personalidades públicas, incluido el, a la sazón, Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, pronunciaron una serie de conferencias en Ginebra. El UNIDIR publicó los textos de las conferencias como suplemento al boletín informativo del UNIDIR de diciembre de 1991. En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se celebró asimismo una mesa redonda en el marco de la Serie de conferencias públicas celebradas para conmemorar el décimo aniversario del UNIDIR. El tema de dicha mesa redonda fue "El desarme, el desarrollo y el medio ambiente y su relación con los países menos adelantados". Se publicó un documento de investigación sobre ese tema como contribución para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992.

D. La seguridad en Europa en el decenio de 1990 - Europa sudoriental

24. Los cambios en las relaciones entre el Este y el Oeste y los acontecimientos políticos que se han producido en la Europa oriental han alterado fundamentalmente los parámetros de los debates sobre seguridad en Europa. Además del planteamiento paneuropeo respecto de la seguridad también son pertinentes los planteamientos subregionales. Se emprendió un examen de cuestiones específicas en Europa sudoriental en el presente contexto de la seguridad en Europa, en forma de una conferencia que se celebró en colaboración con la Fundación Helénica para la Defensa y la Política Exterior. La conferencia se celebró con la asistencia de especialistas académicos y

encargados de establecer políticas de los países de la región, así como un número selecto de especialistas de fuera de ella.

E. Conferencia de Institutos de América Latina y el Caribe

25. En cumplimiento de su objetivo de promover la cooperación entre los institutos de investigación, el UNIDIR organizó una Conferencia de Institutos de Investigación sobre el Desarme de América Latina y el Caribe sobre el tema "Conceptos de la seguridad y el desarme en América Latina y el Caribe y el estado de las investigaciones". La Conferencia se celebró los días 2 y 3 de diciembre de 1991 en Sao Paulo, Brasil, con la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto de Estudios Superiores de la Universidad de Sao Paulo. Participaron en ella investigadores, expertos y académicos de distintos países de la región y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, además de algunos especialistas de fuera de la región. Las actas de la Conferencia se publicarán como informe de investigación.

F. Verificación en materia de desarme

26. Este programa abarcó las actividades siguientes:

a) Actividades de seguimiento de un proyecto llevado a cabo durante 1989 y 1990 con objeto de elaborar una exposición de los métodos y las prácticas relativos a la verificación de los tratados y acuerdos actualmente en vigor. En la etapa II, el objetivo consistió en establecer el mismo tipo de análisis sistemático respecto de diversas propuestas y negociaciones sobre verificación. Se ha publicado un informe de investigación;

b) La conclusión de un proyecto de alta tecnología, vigilancia y verificación de la limitación de armamentos y el desarme, cuyo objetivo era medir la repercusión de los adelantos tecnológicos ya existentes o previsibles en el proceso de verificación. El trabajo se distribuyó entre consultores seleccionados por el UNIDIR.

G. Cuestiones de derecho internacional, desarme y seguridad

27. En el contexto del Decenio de las Naciones Unidas de Derecho Internacional resulta especialmente pertinente examinar la relación entre el derecho internacional y el desarme. Aunque las medidas unilaterales de desarme y seguridad se han dejado de lado en cierta medida como tema de investigación, se pone ahora de manifiesto que las medidas unilaterales de los Estados pueden desempeñar una función positiva y concreta. Se celebró un seminario con la participación de un número limitado de expertos especializados para: a) determinar las medidas unilaterales que conviene plantearse, y b) definir su carácter y sus consecuencias políticas, jurídicas y estratégicas. Los resultados del seminario se están editando para publicarlos en un informe de investigación.

H. Planteamientos regionales para con el desarme, la seguridad y la estabilidad

28. Como consecuencia del acercamiento entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y el alivio de la tensión internacional, se ha concentrado la atención en el logro del desarme y la seguridad a nivel regional. Un proyecto de investigación de amplia participación contribuiría a aclarar la relación entre los planteamientos regionales y universales; examinar las iniciativas de interés directo para todos los Estados de regiones particulares; situar el debate en sus contextos históricos y geográficos y definir un concepto regional del desarme y el control de los armamentos que lleve a la seguridad y la estabilidad de todos los Estados sobre una base equitativa, teniendo presentes las características específicas de cada región. Este proyecto complementará los trabajos del Instituto sobre la seguridad de países del tercer mundo y sobre el concepto de seguridad nacional.

I. Conferencia de Institutos de Asia y el Pacífico

29. Con la cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China y de la Asociación del Pueblo de China en pro de la Paz y el Desarme, el UNIDIR celebró su Conferencia de Institutos de Asia y el Pacífico, los días 23 a 25 de marzo de 1992, en Beijing, China. En la Conferencia se examinaron las cuestiones siguientes: a) la seguridad y el desarme en Asia y en el Pacífico: desarrollo y percepciones; b) la seguridad y el desarme: perspectivas de las tres subregiones - Asia nororiental, Asia meridional y Asia sudoriental y el Pacífico; c) la seguridad y el desarme: perspectivas y propuestas; y d) investigación, enseñanza y cooperación académica en Asia y el Pacífico en relación con las cuestiones de la seguridad y el desarme. Asistieron a la Conferencia más de 40 expertos, investigadores y académicos de distintos países de la región. Las actas se publicarán durante 1992.

J. Cuestiones relativas al desarme nuclear

30. Tras celebrarse la Cuarta Conferencia encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en previsión de la conferencia que estudiará la prórroga del Tratado en 1995, este proyecto es una actualización de un informe publicado por el UNIDIR sobre el tema del régimen de no proliferación de las armas nucleares, habida cuenta de los acontecimientos pertinentes. Examina las cuestiones que determinarán el período por el que habrá de prorrogarse el Tratado y expone los argumentos en pro y en contra del Tratado.

V. PUBLICACIONES

31. Los informes de investigación preparados por el UNIDIR se publican y difunden mediante su distribución gratuita a las misiones diplomáticas y a la comunidad investigadora internacional y su venta por intermedio de la Sección de Ventas de las Naciones Unidas y otros centros de distribución. Además de los informes de investigación, el UNIDIR publica monografías preparadas por

sus investigadores encargados de la ejecución de su programa de trabajo. Estos documentos se distribuyen de la misma manera que los informes de investigación. La tercera categoría del programa de publicaciones del UNIDIR consiste en el boletín trimestral (Newsletter).

32. En virtud de los arreglos concertados por el UNIDIR, editores comerciales publican en inglés determinados informes de investigación del UNIDIR que también pueden adquirirse por conducto de sus redes habituales de venta y en la Sección de Ventas de las Naciones Unidas. Se ha negociado un arreglo similar para la publicación de los informes de investigación del UNIDIR en francés.

33. Las publicaciones del UNIDIR durante el período que se examina son las siguientes:

Informes de investigación:

- a) The United Nations, Disarmament and Security: Evolution and Prospects, por Jayantha Dhanapala (ed.), 1991, 156 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.91.0.13.
- b) Nuclear Issues on the Agenda of the Conference on Disarmament, por Thomas Bernauer, noviembre 1991, 109 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.91.0.16.
- c) Prevention of an Arms Race in Outer Space: A Guide to the Discussions in the Conference on Disarmament, por Péricles Gasparini Alves, 1991, 221 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.91.0.17.
- d) Disarmament Agreements and Negotiations - The Economic Dimension, por Serge Sur (ed.), 1991, 228 págs., publicado para UNIDIR por Dartmouth Publishing Company (Reino Unido), ISBN 1 85521 257 9, publicado también en francés con el título: Dimensions économiques des négociations et accords sur le désarmement, por Serge Sur (ed.), noviembre 1991, 212 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.F.91.0.18.
- e) National Security Concepts of States: Argentina, por Julio C. Carasales, 1992, 131 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.92.0.9.
- f) National Security Concepts of States: Sri Lanka, por Vernon Mendis, 1992, 205 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.92.0.12.
- g) Verification of Disarmament or Limitation of Armaments: Instruments, Negotiations, proposals, por Serge Sur (ed.), 1992, 267 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.92.0.10. (Se publicará en francés próximamente.)
- h) European Security in the 1990s: Problems of South-East Europe, Proceedings of the Rhodes Conferences, 6-7 September 1991, por Chantal de Jonge Oudraat (ed.) / La sécurité européenne dans les années 90; Problèmes de

l'Europe du Sud-Est, Actes de la Conférence de Rhodes, 6-7 Septembre 1991, por Chantal de Jonge Oudraat (ed.), 1992, 219 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E/F.92.0.14.

i) Economic Adjustments after the Cold War, Strategies for Conversion, por Michael Renner, 1992, 264 págs., publicado para UNIDIR por Dartmouth Publishing Company (Reino Unido), ISBN 1 85521 259 5.

j) Military Industrialization and Economic Development - Theory and Historical Case Studies, por Raimo Vayrynen, 1992, 121 págs., publicado para UNIDIR por Dartmouth Publishing Company (Reino Unido), ISBN 1 85521 286 2.

Documentos de investigación:

k) Disarmament, Environment, and Development and their Relevance to the Least Developed Countries, por Arthur H. Westing (ed.), Research Paper No. 10, noviembre 1991, 108 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.91.0.19.

l) The Implications of IAEA Inspection under Security Council Resolution 687, por Eric Chauvistré, Research Paper No. 11, mayo 1991, 84 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.E.92.0.6.

m) La résolution 687 (3 avril 1991) du Conseil de Sécurité dans l'affaire du Golfe, problèmes de rétablissement et de garantie de la paix, por Serge Sur, Research Paper No. 12, marzo 1992, 90 págs., publicación de las Naciones Unidas, número de venta: GV.F.92.0.8. (Se publicará en inglés próximamente.)

Boletines informativos del UNIDIR

n) UNIDIR Newsletter, vol. 4, No. 3, septiembre 1991, Naval and maritime issues/Questions navales et maritimes, 52 págs.

o) UNIDIR Newsletter, vol. 4, No. 4, diciembre 1991, Bilateral US-USSR relations/Relations bilatérales Etats Unis - URSS, 52 págs.

p) UNIDIR Newsletter, número especial, UNIDIR Tenth Anniversary 1980-1990/Numero Hors Série, UNIDIR 10ème anniversaire 1980-1990, 24 págs.

q) UNIDIR Newsletter, vol. 5, No. 1, abril 1992, The Conference on Disarmament/La Conférence du désarmement, 63 págs.

VI. PROYECTOS EN CURSO

A. Medidas de fomento de la confianza en la seguridad marítima

34. Este proyecto de investigación se concentra exclusivamente en las medidas de fomento de la confianza para la seguridad marítima. Analiza los acuerdos existentes y el historial de los debates internacionales sobre el tema y tiene por objeto prestar asistencia en la investigación de las medidas de fomento de la confianza que más probabilidades tengan de poder ser negociadas en el

futuro próximo. Se están teniendo en cuenta los resultados de los dos seminarios sobre el tema organizados por el Departamento de Asuntos de Desarme en Dinamarca y Bulgaria. La última reunión del grupo de expertos investigadores que trabajan en el proyecto se celebró en mayo de 1992 en Túnez con la gentil colaboración del Ministerio de Defensa de Túnez.

B. Cuestiones de derecho internacional, desarme y seguridad

35. Se están llevando a cabo dos nuevos proyectos en relación con este subprograma:

a) Regímenes de desarme: lecciones de los tratados de paz y posguerra del siglo XX. Este proyecto estudia la cuestión del desarme tal como ha sido abordada en el contexto de los tratados y acuerdos de paz relacionados con la cesación de las hostilidades. El análisis sistemático de las cláusulas de desarme y los mecanismos de verificación de los tratados pertinentes, así como su aplicación y práctica, permitirá extraer lecciones para las negociaciones actuales y futuras;

b) Tratados de desarme: cumplimiento y aplicación. Este segundo proyecto es un complemento de la labor del UNIDIR sobre verificación. Se examinarán las situaciones en que se pudo determinar el incumplimiento y se analizarán las opciones a disposición de las partes en un tratado en situaciones de ese tipo. El proyecto de investigación, que se concentrará en los tratados en vigor, examinará el carácter de las posibles violaciones, su gravedad, sus consecuencias, principalmente en el ámbito de la seguridad, y basándose en todo ello establecerá, las reacciones o sanciones que parezcan más apropiadas. También suscitará sugerencias y propuestas en cuanto a la aplicación y cumplimiento de los tratados de desarme.

C. Aspectos económicos del desarme

36. En el párrafo 7 de su resolución 45/62 G, la Asamblea General pidió al UNIDIR que "con la ayuda de expertos independientes, elabore un informe de investigación sobre los aspectos económicos del desarme" que deberá presentarse al Secretario General en el cuádragesimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. El proyecto se inició en 1991 con un consultor y un grupo de ocho expertos, y los costos se cubren con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y contribuciones voluntarias.

37. Es necesario analizar la repercusión económica del desarme y, a este respecto, considerar cuestiones tales como las siguientes: ¿qué consecuencias tendría en la estructura de los gastos militares? ¿Cuáles serían los costos de la verificación del cumplimiento de los acuerdos de desarme previstos? ¿Qué repercusión tendrían en las industrias civiles y militares? ¿Qué parte de los presupuestos nacionales y de la actividad económica nacional para fines militares se podría reorientar hacia qué tipo de actividad? ¿Qué consecuencias tendría para el comercio internacional, en particular las transferencias de tecnología delicada? ¿Qué consecuencias tendría para el desarrollo de determinados Estados, en particular los Estados en desarrollo?

38. Se examinan tres niveles económicos diferentes: los costos del desarme a nivel microeconómico de la empresa y la industria, en cuanto a empleo e investigación y desarrollo; al nivel macroeconómico de la región y la nación, en términos del desempleo, la inflación y la balanza de pagos; y a nivel internacional en términos de las pautas del comercio, los movimientos de capital y la asistencia al desarrollo.

39. Para responder a estas preguntas, se pueden construir diferentes modelos basados en diversas hipótesis de trabajo. En este contexto se tienen en cuenta las perspectivas a corto, mediano y largo plazo y el análisis se concentrará especialmente en los períodos de transición. También será necesario establecer una comparación entre los Estados con diferentes volúmenes y tipos de industrias de armamentos, con diferentes niveles de empleo y distintos sistemas socioeconómicos. En cuanto a esto último, el examen prestará atención a los sistemas económicos que, en el momento del desarme, se encuentran en etapa de transición. El informe estará listo para el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

D. Verificación en materia de desarme

40. Continuará el proyecto de investigación sobre las organizaciones internacionales, la vigilancia y la verificación en la esfera del desarme y la seguridad internacional. El informe previsto examinará la gama de organizaciones internacionales de verificación de desarme existentes o propuestas, ya sean bilaterales, regionales, mundiales unifuncionales, multifuncionales u omnifuncionales. En el informe se examinarán también las propuestas de los gobiernos y de la comunidad académica.

E. Armas químicas

41. En vista de la importancia que tiene la cuestión de las armas químicas para la comunidad internacional, el UNIDIR sigue sus esfuerzos de investigación en esta esfera. En particular, el proyecto analizará si existe interdependencia de los Estados en la esfera de las armas químicas y el desarme y si esta interdependencia es una condición para la colaboración internacional en este contexto. El proyecto indentificará además los factores favorables y los obstáculos al desarme químico y facilitará un marco para considerar las evoluciones y las propuestas futuras.

F. Doctrinas estratégicas

42. Tras la transformación de la división Este-Oeste, los espectaculares cambios políticos habidos en Europa y los nuevos acuerdos a que se ha llegado en el campo del desarme, se han replanteado de manera radical las doctrinas estratégicas establecidas basadas en conceptos anticuados. A fin de llevar a cabo un análisis riguroso de los nuevos conceptos que están surgiendo y de su viabilidad como doctrinas estratégicas que promuevan la seguridad común y para extender los debates a un plano mundial, el UNIDIR convocará un simposio en el que se reunirán encargados de la adopción de políticas, expertos militares, diplomáticos y académicos de distintos países. Se publicarán las actas de la reunión.

G. Cuestiones de seguridad internacional

43. Se están llevando a cabo dos actividades en relación con este subprograma:

a) La seguridad de los pequeños Estados: se ha reconocido que los problemas especiales de seguridad de los Estados con población y extensión reducida son de tipo muy distinto. El presente proyecto de investigación examinará la especial vulnerabilidad de los Estados pequeños y, en consecuencia, procurará formular conceptos pertinentes de seguridad para esos Estados. La investigación será de carácter comparativo y también comenzará con una definición y clasificación de los pequeños Estados y de las amenazas a su seguridad;

b) La seguridad en Europa en el decenio de 1990: Nuevos problemas y perspectivas: parece haberse iniciado un proceso de seguridad para toda Europa, en particular después de la firma, en noviembre de 1990, del Tratado sobre fuerzas convencionales en Europa y de la Carta de París. Sin embargo, se están planteando nuevos retos. Este proyecto de investigación evaluará las perspectivas de seguridad en Europa, analizará los diferentes tipos de problemas de seguridad, examinará los medios de que disponen los Estados europeos para hacer frente a estos problemas a nivel interno, entre Estados y a nivel internacional y elaborará ideas y sugerencias sobre cómo pueden utilizarse, fortalecerse y/o mejorarse los mecanismos existentes.

H. Desarme: problemas relativos al espacio ultraterrestre

44. Este proyecto prestará especial atención a un análisis completo de las consecuencias que puede tener el acceso a la tecnología espacial en la limitación de armamentos y el desarme en el contexto de las medidas encaminadas a aumentar la seguridad internacional. La investigación se concentrará en tres aspectos importantes y distintos de las cuestiones espaciales, a saber, la difusión de la tecnología de lanzaproyectiles; el acceso a los satélites de reconocimiento y navegación y a otro tipo de aplicaciones del apoyo militar en el espacio ultraterrestre; y el desarrollo de armas espaciales. Además, se examinará la viabilidad de establecer nuevos principios jurídicos y arreglos institucionales que puedan contribuir a la seguridad internacional, como las posibles funciones que pueden desempeñar la supervisión y la verificación como elementos de estabilización de la seguridad.

I. No proliferación de la tecnología armamentista

45. En virtud de este proyecto se examinarán mecanismos tales como el control de las exportaciones y los regímenes de no proliferación y las directrices a los abastecedores, además de la posibilidad de concertar acuerdos multilaterales a modo de arreglo más vinculante. El proyecto tendrá también en cuenta la revolución tecnológica y la incontenible difusión de información, además de los factores políticos que todo esto entraña.

VII. RELACIONES EXTERNAS

46. El UNIDIR ha seguido manteniendo una estrecha colaboración con el Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría, garantizando el carácter complementario y la coordinación. También sigue cooperando con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del tema del desarme y la seguridad internacional.

47. Diversos aspectos de las actividades del Instituto han contribuido al desarrollo de relaciones con otros institutos de investigación, como la contratación de servicios de determinados institutos para ejecutar el programa de investigación y editar la publicación trimestral Newsletter. El Director y el Director Adjunto aceptaron invitaciones para dictar conferencias en universidades e institutos vinculados con el UNIDIR. Algunos funcionarios del UNIDIR han escrito artículos para periódicos internacionales sobre cuestiones relativas al desarme. El UNIDIR recibió a visitantes de gobiernos, organizaciones e institutos, y algunos de ellos participaron en seminarios para el personal del UNIDIR. El UNIDIR sigue colaborando con el Instituto Internacional de Investigación para la Paz en Ginebra en la organización de su curso anual de conferencias.

VIII. CONCLUSIONES

48. El UNIDIR agradece el apoyo administrativo y de otra índole prestado por la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de conformidad con el artículo IX del estatuto del Instituto.

49. El UNIDIR prosigue la intensa campaña de recaudación de fondos. Sin embargo, la mejor forma de arreglar la estabilidad financiera del Instituto sería la creación de un Fondo de donaciones. En tales circunstancias, resulta de importancia vital seguir recibiendo una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo VII del estatuto del UNIDIR. El carácter mixto de financiación del Instituto previsto en el estatuto sirve como medio para garantizar la índole esencialmente independiente y autónoma del UNIDIR, mientras que un aumento de los recursos procedentes de fuentes más fiables asegurará su constante crecimiento.

50. El Instituto sigue cumpliendo el mandato establecido en su estatuto.

Notas

a/ Para los informes previos sobre las actividades del Instituto, véanse los documentos A/38/475, anexo; A/39/553, anexo; A/40/725, anexo; A/41/676, anexo; A/42/607, anexo; A/43/68, anexo; A/44/421, anexo; A/45/392, anexo y A/46/334, anexo.

Anexo II

INFORME DE LA JUNTA CONSULTIVA EN ASUNTOS DE DESARME EN
SU CALIDAD DE JUNTA DE CONSEJEROS DEL INSTITUTO DE LAS
NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INFORME DEL DIRECTOR SOBRE LA LABOR DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME	1 - 4	18
II. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA 1993	5 - 10	18
III. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1993	11 - 12	21
IV. NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO DIRECTOR	13 - 17	24

I. INFORME DEL DIRECTOR SOBRE LA LABOR DEL INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 i) del artículo IV del estatuto del UNIDIR, el Director presentó a la Junta un informe sobre las actividades del Instituto y la ejecución de su programa de trabajo.
2. La Junta aprobó el informe del Director para que fuera presentado a la Asamblea General (véase el anexo I del presente documento). La Junta, reconociendo el deseo expresado por el Director de reanudar sus funciones en el cuerpo diplomático de Sri Lanka, le manifestó su especial reconocimiento por los cinco años de labor altamente competente, juiciosa y dedicada que realizó al frente del Instituto. La Junta expresó la opinión unánime de que la forma capaz y previsoras con que el Director del UNIDIR había dirigido al Instituto había ayudado a elevar al Instituto a una posición respetable en el campo de la investigación internacional en materia de desarme. La Junta reconoció también particularmente el alto nivel de profesionalidad y de dedicación del personal del UNIDIR.
3. Los miembros apreciaron particularmente la enérgica labor de obtención de fondos llevada a cabo por el Director, que duplicó el volumen de las contribuciones en monedas convertibles y amplió la base de apoyo financiero del Instituto, incrementando el número de gobiernos donantes de 6 a 24 e incluyendo durante el período que se examina a tres organizaciones privadas. Al mismo tiempo, se reconoció la creciente dificultad que existe para garantizar la viabilidad financiera del UNIDIR y, en ese sentido, la Junta opinó que se seguiría necesitando la subvención anual con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a fin de garantizar la independencia del Instituto.
4. La Junta expresó una fuerte preocupación en relación con un informe sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) contenido en una nota del Secretario General a la Asamblea General de fecha 30 de septiembre de 1991 (A/46/482) y de sus posibles repercusiones sobre la situación del UNIDIR. La Junta desea afirmar su enérgica oposición a toda propuesta que pueda comprometer la existencia del UNIDIR en calidad de institución autónoma de investigación. A juicio de la Junta, el UNIDIR tiene su propio ámbito de responsabilidad y especialmente ahora que disfruta del respeto y el apoyo amplios de la comunidad internacional, toda tentativa de fundirlo con otras instituciones podría trabar seriamente la capacidad del Instituto para obtener los fondos adecuados para sus proyectos y para llevar a cabo su mandato con la misma eficacia con que lo ha hecho hasta la fecha.

II. PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL PARA 1993

5. La Junta examinó el proyecto de presupuesto anual para el Instituto para 1993. Tuvo ante sí un proyecto de programa de trabajo y las estimaciones presupuestarias propuestas, además de las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto.

6. Se informó a la Junta de que, al 29 de mayo de 1992, las estimaciones de ingresos asegurados para 1992 con cargo a contribuciones voluntarias eran las siguientes:

Donante	Estado de la contribución	Importe en moneda local	Importe en dólares EE.UU.
A. Gobiernos			
1. Contribuciones recibidas			
España	Recibida		19 400
Grecia	Recibida		7 000
Jamaica*	Recibida		500
Myanmar	Recibida		1 500
Sri Lanka	Recibida		<u>3 000</u>
Total			<u>31 400</u>
2. Contribuciones prometidas			
China	Prometida		10 000
Francia	Prometida		302 500
Noruega	Prometida		50 000
Nueva Zelandia	Prometida	\$NZ 7 500**	4 100
Suiza	Prometida	FS 100 000**	<u>65 800</u>
Total			<u>432 400</u>
Subtotal A			<u>463 800</u>
B. Donaciones públicas			
Fundación Ford	Prometida		74 000
Instituto para la Paz de los Estados Unidos*	Prometida		<u>30 000</u>
Subtotal B			<u>104 000</u>
Total de los ingresos estimados para 1993 procedentes de fuentes voluntarias			<u>567 800</u>

* Nuevo donante.

** Cantidades basadas en el tipo de cambio operacional vigente durante el mes de mayo de 1992 (1,82 dólares neozelandeses = 1 dólar de los EE.UU. y, 1,52 francos suizos = 1 dólar de los EE.UU.).

7. La Junta observó que la Asamblea General había aprobado en su resolución 46/185 (parte C, secc. V, párr. 1) un crédito no periódico de 440.000 dólares como subvención de las Naciones Unidas al UNIDIR para 1992-1993. El objetivo de la subvención se expone en el párrafo 2 del artículo VII del estatuto del Instituto de la manera siguiente:

"Se podrá proporcionar una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para sufragar los gastos del Director y el personal del Instituto. El monto efectivo ... podrá ser menor pero no deberá exceder una cantidad equivalente a la mitad de los ingresos seguros del Instituto, procedentes de fuentes voluntarias, correspondientes al año para el cual se solicita la subvención."

8. De conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que, a reservas de la aprobación de la Asamblea General, debería hacerse una solicitud oficial de subvención para 1993 a la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Junta desea recomendar una subvención de 220.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1993. Esta suma, que no ha cambiado desde 1990, será un poco más del 51% de los gastos estimados para el personal interesado y será inferior en 64.000 dólares a la cifra máxima de 284.000 dólares que podrían solicitarse de conformidad con lo dispuesto en el estatuto.

9. A reserva de la aprobación por la Asamblea General de la subvención propuesta, el total estimado de los fondos disponibles para el UNIDIR en 1993 sería de 946.300 dólares, incluido el saldo del Fondo de 122.500 dólares que se estima estará disponible al 31 de diciembre de 1992.

10. A continuación se resume el total de los recursos necesarios para 1993 en monedas convertibles:

Recursos necesarios	Estimaciones para 1993 (dólares EE.UU.)
A. <u>Gastos directos de los programas y gastos de administración</u>	
Personal supernumerario para reuniones	-
Honorarios y gastos de viaje de consultores	94 100
Grupos especiales de expertos	50 000
Sueldos y gastos conexos de personal	428 300
Contratos de servicios de personal	148 800
Programa de becas (sueldos)	30 000
Viajes oficiales del personal	29 500
Viajes de becarios	8 000
Impresión y encuadernación externas	10 000
Alquiler y mantenimiento de equipo	3 500
Suministros y materiales	4 300
Adquisición de equipo de oficina	15 000
Subtotal A	821 500

Recursos necesarios	Estimaciones para 1993 (dólares EE.UU.)
B. <u>Gastos de apoyo a los programas</u>	
(5% del total A, menos la subvención de las Naciones Unidas y los gastos en monedas no convertibles)	<u>30 100</u>
<u>Total estimado de gastos (A + B)</u>	<u>851 600</u>
C. <u>Reserva en efectivo de operación</u>	
(15% del total A y B menos la subvención de las Naciones Unidas y los gastos en monedas no convertibles)	<u>94 700</u>
<u>Total general: A + B + C</u>	<u>946 300</u>

III. PROGRAMA DE TRABAJO PARA 1993

11. En su 23° período de sesiones, la Junta aprobó el siguiente programa de trabajo:

a) Subprograma 1: Conceptos nacionales de seguridad. Continuación de la serie existente de monografías sobre conceptos nacionales de seguridad, incluidos los planteamientos nacionales respecto del desarme.

b) Subprograma 2: Programa de becas del Instituto. Continuará el programa de becas a corto plazo para investigadores de países en desarrollo. Para 1993 se han previsto tres becas.

c) Subprograma 3: Servicios de una base de datos computadorizados de información y documentación. El programa especial de computadoras elaborado por el UNIDIR en 1990 para la base de datos de un instituto de investigación se actualiza y amplía periódicamente. Se prevé ampliarlo por etapas, hasta que comprenda algunas de las cuestiones relativas a la limitación de armamentos y el desarme. Primeramente tratará el tema de la verificación para facilitar la ejecución del programa de investigaciones sobre ese particular que lleva a cabo el Instituto.

d) Subprograma 4: Mantenimiento y desarrollo de la cooperación con los institutos de investigación y de éstos entre sí. Este programa comprenderá dos actividades:

- i) Continuación de la publicación del boletín trimestral del Instituto (Newsletter) para desarrollar, aumentar e institucionalizar las relaciones con los institutos de investigación y determinados expertos facilitando al mismo tiempo el acceso a la información existente sobre desarme a diversos Estados, en particular Estados en desarrollo.

- ii) En cumplimiento de su objetivo de promover la cooperación entre los institutos de investigación, el UNIDIR proyecta celebrar su cuarta conferencia regional de institutos de investigación en la región del Oriente Medio. En la conferencia se examinarán los conceptos de seguridad y enfoques para el desarme en la región, así como el estado actual de las investigaciones en la región y las modalidades para una mejor colaboración entre los institutos. Participarán investigadores, expertos y académicos de distintos países del Oriente Medio, además de un pequeño número de especialistas de otras regiones. Se publicarán los documentos presentados a la conferencia, así como un resumen de los debates.

e) Subprograma 5: Verificación en materia de desarme. Este programa comprenderá dos actividades:

- i) Continuación del proyecto de investigación sobre organizaciones internacionales, supervisión y verificación en la esfera del desarme y la seguridad internacional. En el informe se estudiarán diversas organizaciones, existentes y previstas, encargadas de la verificación del desarme, de carácter bilateral, regional, mundial, unifuncional, multifuncional y omnifuncional. En el informe se examinarán también las propuestas presentadas por los Gobiernos y la comunidad académica.
- ii) Un nuevo proyecto de investigación titulado "Alta tecnología de seguimiento de tierra a espacio: medios técnicos y consecuencias económicas" complementará la serie de proyectos de investigación del UNIDIR sobre alta tecnología de vigilancia y verificación. El proyecto tendrá por objeto establecer una evaluación técnica de la situación actual y futura de los sistemas de seguimiento de tierra a espacio. Tendrá en cuenta las propuestas presentadas en distintos foros internacionales y facilitará un análisis actualizado de las consecuencias técnicas y financieras de la aplicación de sistemas de seguimiento basados en tierra para la gestión de distintas crisis y la vigilancia y verificación de los acuerdos relacionados con el espacio ultraterrestre.

f) Subprograma 6: Cuestiones de derecho internacional, desarme y seguridad. Este proyecto se ocupa de los problemas de cumplimiento de los tratados de desarme y de su aplicación. Es un complemento lógico de la labor sobre verificación efectuada por el UNIDIR. Considerará las situaciones en que pueda determinarse el cumplimiento y analizará las soluciones que se ofrecen a las partes en un tratado en esas situaciones. El proyecto de investigación examinará el carácter de las violaciones posibles, su gravedad, sus consecuencias sobre todo en cuanto a seguridad y sobre esa base determinará las reacciones o las sanciones más pertinentes. También llevará a plantear sugerencias y propuestas sobre la aplicación y el cumplimiento de los tratados de desarme.

g) Subprograma 7: Cuestiones de seguridad internacional. En relación con este subprograma se prevén dos actividades:

- i) Se ha reconocido que los problemas especiales de seguridad de los Estados de reducida población y extensión son de tipo muy distinto. El proyecto de investigación examinará la especial vulnerabilidad de los Estados pequeños y, en consecuencia, procurará formular conceptos pertinentes de seguridad para esos Estados. La investigación será de carácter comparativo y también comenzaría con una definición y clasificación de los pequeños Estados y de las amenazas planteadas a su seguridad.
- ii) Se están planteando nuevos retos de seguridad en Europa. Este proyecto de investigación evaluará las perspectivas de seguridad en Europa, analizará los diferentes tipos de problemas de seguridad, examinará los medios de que disponen los Estados europeos para hacer frente a estos problemas a nivel interno, entre Estados y a nivel internacional y elaborará ideas y sugerencias sobre cómo pueden utilizarse, fortalecerse y/o mejorarse los mecanismos existentes.

h) Subprograma 8: Desarme: problemas relativos al espacio ultraterrestre. Este proyecto prestará especial atención a un análisis completo de las consecuencias que puede tener el acceso a la tecnología espacial en la limitación de armamentos y el desarme en el contexto de las medidas encaminadas a aumentar la seguridad internacional. La investigación se concentrará en tres aspectos importantes y distintos de las cuestiones espaciales, a saber, la difusión de la tecnología de lanza proyectiles; el acceso a los satélites de reconocimiento y navegación y a otro tipo de aplicaciones del apoyo militar en el espacio ultraterrestre; y el desarrollo de armas espaciales. Además, se examinará la viabilidad de establecer nuevos principios jurídicos y arreglos institucionales que puedan contribuir a la seguridad internacional, como las posibles funciones que pueden desempeñar la supervisión y la verificación como elementos de estabilización de la seguridad.

i) Subprograma 9: No proliferación de la tecnología armamentista. En virtud de este proyecto se examinarán mecanismos tales como el control de las exportaciones y los regímenes de no proliferación y las directrices a los abastecedores, además de la posibilidad de concertar acuerdos multilaterales a modo de arreglo más vinculante. El proyecto tendrá también en cuenta la revolución tecnológica y la incontenible difusión de información, además de los factores políticos que todo esto entraña.

12. La Junta recomendó que, al formular el programa de trabajo propuesto para su consideración por la Junta, el nuevo Director del UNIDIR se esforzara, en la medida de lo posible, por adaptar el programa a las situaciones actuales y por ponerlo al día en relación con la situación que prevalece en las esferas de seguridad, control de armamentos y desarme a causa de los espectaculares cambios acaecidos recientemente en las relaciones internacionales.

IV. NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO DIRECTOR

13. Tal como señaló la Junta de Consejeros en su período de sesiones de 1991, el Director del UNIDIR había expresado el deseo de dejar el Instituto a finales de junio de 1992 para reanudar sus funciones en el servicio diplomático de Sri Lanka a/.

14. El párrafo 1 del artículo IV del estatuto del UNIDIR dice lo siguiente:

"El Director será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, previa consulta con la Junta."

15. Así pues, se pidió a la Junta que se ocupara de la cuestión del nuevo Director del UNIDIR en su 23° período de sesiones. En este sentido, el Presidente sugirió que para facilitar el procedimiento se celebraran consultas oficiosas antes de que la Junta se reuniera en sesión ejecutiva. Pidió a cuatro miembros que actuaran como coordinadores para las consultas oficiosas, a saber, el Ministro Martin Chungong Ayafor, el Embajador Marcos Castrioto de Azambuja, el Sr. Soedjati Djiwandono y el Profesor Joseph S. Nye, Jr.

16. A continuación, la Junta consideró en sesión ejecutiva los datos biográficos de los cuatro candidatos que habían sido recibidos y distribuidos previamente entre los miembros. La Junta opinó que el alto nivel de los candidatos avalaba la distinguida reputación profesional de que gozaba el UNIDIR en la comunidad internacional.

17. La Junta convino en que el Presidente comunicara al Secretario General en una carta personal los resultados a que había llegado en las consultas que había celebrado en su sesión ejecutiva.

Notas

a/ A/46/334, anexo II, párr. 11.
